



LOTERÍA DEL QUINDÍO
INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA No. 001-2013
INFORME DE COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de invitación pública abreviada No. 001 de 2013, y cumpliendo el contenido de la Resolución 099 de 3 de septiembre de 2013, el Comité Evaluador, se reunió en las Instalaciones de la Gerencia de la Lotería del Quindío, para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes, e igualmente, la asignación de puntaje a la propuesta presentada dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
9. REQUISITOS HABILITANTES. Los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, serán objeto de verificación y condición habilitante para la evaluación de la oferta. Los requisitos jurídicos, las condiciones de experiencia y financieros no asignan puntaje.		
9.1. REQUISITOS JURÍDICOS. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos mínimos:		
5.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA PROPUESTA. Las personas consideradas legalmente capaces.	X	
5.1.1.1. OBJETO social. Acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentre la prestación del servicio requerido y definido en el pliego de condiciones.	X (FOLIOS 10 A 17.)	
5.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. Duración de la sociedad no menor a tres (3) años contados a partir de la apertura de la invitación pública abreviada, en todo caso que sea por lo menos de la duración del contrato y un (1) año más.	X (FOLIOS 10 A 17.)	
5.1.1.3. NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. Afirmación bajo la gravedad del juramento que se entenderá presentado con la firma y presentación de la propuesta.	X (CUMPLE A FOLIO 75.)	
5.1.4.3. ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LA LOTERÍA DEL QUINDÍO. Se verificará el estado de cuenta	X	



con la Entidad.		
5.1.4.11. Otorgar la garantía de seriedad de la propuesta conforme al pliego de condiciones.	X (FOLIOS 137 A 139)	
6.3. Adjuntar un (1) billete en muestra física y cuatro (4) billetes en prueba digital.	X (FOLIOS 163 A 166)	
6.5. Presentar la propuesta por medio del representante legal habilitado o su apoderado debidamente constituido, para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato si es el caso.	X (FOLIOS A 7)	
6.10 Estar inscrito en el registro único de proponentes RUP.	X (141 A 147).	
8.1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del proponente.	X (FOLIOS 6 Y 7)	
8.2. Certificado de existencia y representación legal con una antelación no mayor a treinta (30) días.	X (FOLIOS 9 A 17)	
8.3. Autorización al representante legal para presentar propuesta.	X (FOLIOS 9 A 17). Facultad dada en los Estatutos.	
8.5. El oferente deberá contar con el registro único tributario.	X (FOLIO 60)	
8.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X (FOLIO 62)	
8.7. La persona jurídica y su representante legal no podrán estar incluidos en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	X (FOLIOS 64 A 66)	
8.8. Fotocopia de la libreta militar del representante legal.	X (FOLIO 68)	
8.9. Hoja de vida de la función pública del proponente.	X (FOLIO 70)	
8.10. El oferente deberá estar a paz y salvo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social y Servicio Nacional de Aprendizaje (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).	X (FOLIO 72 Y 73)	
8.12. El contador y el revisor fiscal no deben tener antecedentes disciplinarios vigentes, de	X (FOLIOS 77 A 80)	



la Junta Central de Contadores.		
8.13. Balances generales y estado de ganancias y pérdidas con sus anexos a 31 de diciembre de 2012.	X (FOLIOS 82 A 127)	
8.14. Declaraciones de renta de los años 2010, 2011 y 2012.	X (FOLIOS 129 A 131)	
8.16. Análisis de precios unitarios.	X (FOLIO 133)	
8.17. Estructura organizativa de la empresa.	X (FOLIO 135)	
8.20. Ficha técnica del papel utilizado.	X (FOLIO 149)	
9.2. Experiencia. El Proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de empresas estatales o privadas de haber ejecutado contratos de impresión y suministro de billetes de lotería, los cuales deberán tener una vigencia no inferior a doce (12) meses con posterioridad al año 2004 y que a la fecha de presentación de la oferta se encuentren debidamente liquidados. Dichas certificaciones deben indicar: fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de liquidación, objeto del contrato, nombre y razón social del contratista, nombre y razón social del contratante y valor.		X (Las certificaciones propuestas no traen los datos requeridos en el pliego de condiciones tales como la fecha de liquidación).
Antecedentes judiciales. Se verifica en línea la página web de la policía nacional donde consta que el representante legal de la sociedad " <i>no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</i> ". Se deja constancia en documento impreso.	X	
2.5.1.2. Requisitos financieros. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros mínimos, extractados de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012:		



<p>9.3.1 MARGEN DE UTILIDAD</p> <p>En caso de proponentes plurales se suma la utilidad antes de impuestos de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se multiplica por cien y se divide por la sumatoria de las ventas netas de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Utilidad antes de impuestos X 100 / Ventas Netas = Superior a 2.5%.</p>	<p>X</p> <p>(CUMPLE INDICADOR CON UN VALOR DE 4,89%)</p>	
<p>9.3.2 RAZON CORRIENTE</p> <p>Indica la capacidad de la empresa en cumplir con sus obligaciones a corto plazo. En caso de ser un proponente plural se suma el activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se divide por la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Activo Corriente / Pasivo corriente = Mayor o Igual a 1.0 veces.</p>	<p>X (CUMPLE INDICADOR CON UN VALOR DE 1,47 VECES)</p>	
<p>9.3.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Se suma el pasivo total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se divide por el sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, el resultado se multiplica por cien.</p> <p>(Pasivo total / Total Activo) x 100 = Máximo 60%)</p>	<p>X</p> <p>(CUMPLE INDICADOR CON UN NIVEL DE 55,63%)</p>	
<p>2.5.1.3. Requisitos técnicos. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:</p>		
<p>TAMAÑO: Cada billete tendrá el siguiente</p>	<p>X (FOLIO 163)</p>	



<p>tamaño 16.5 cm de ancho x 22 cm de alto, incluidos cabezote numerado; la tira de control será virtual con el programa, sistema o procedimiento que explique el proponente y que permita identificar la autenticidad de la fracción de cada billete con la tira virtual. Tamaño de la fracción 16.5 cm de ancho x 9 cm de alto; tamaño del cabezote 16.5 cm ancho x 4 cm de alto; código de barras será impreso en el anverso de cada fracción, en el sistema EAN/UCC-128, estructura contenida en la circular 045 de noviembre 14 de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud la cual hará parte de estos estudios previos.</p>		
<p>NÚMERO DE FRACCIONES POR BILLETE: Dos (2). NÚMERO DE SORTEOS ORDINARIOS: CINCUENTA (50). NÚMERO DE BILLETES POR SORTEO: DOSCIENTOS SESENTA MIL (260.000), PRESENTACIÓN DEL BILLETE: El billete consta de dos (2) fracciones y un cabezote cada uno. Tira de control virtual. PAPEL: Será papel bond Register de setenta y cinco (75) gramos por M2, sin blanqueador óptico para garantizar la óptima efectividad de la tinta de seguridad fluorescente invisible que reacciona a la acción de los rayos ultravioletas o luz negra y que garantiza la incorporación de las tintas de seguridad.</p>	<p>X (FOLIO 163)</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresión litográfica de cada billete por el sistema de policromía con tintas de aceite para la información del premio mayor, secos, textos y fondo especial para dificultar al máximo el intento de cualquier adulteración o falsificación. Se elaborarán cinco (5) diseños diferentes, textos y fondos de seguridad, de tal forma que cada semana se hagan diferentes y no puedan encontrar similitudes.</p>	<p>X (FOLIO 154)</p>	
<p>REVERSO: En el reverso de las fracciones en tinta grasa se imprimirá el plan de premios de la LOTERÍA, el número del sorteo, y la fecha de realización del mismo (en caracteres</p>	<p>X (FOLIO154)</p>	



<p>destacados), no se incluye el término de caducidad. También deberá incluir el logo de la Superintendencia Nacional de Salud.</p>		
<p>CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: Se imprimirá en el anverso tres tintas de seguridad así: TINTA FLUORESCENTE INVISIBLE; Se imprimirá un fondo de seguridad en toda el área del billete con la leyenda Lotería DEL QUINDIO, el respectivo Logotipo y una frase que diga fracción 1 o 2, reversible a la acción de los rayos ultravioleta o luz negra, TINTA REACTIVA AL CALOR; se deberá imprimir una figura o logotipo de la Lotería DEL QUINDIO en un área no mayor de un centímetro cuadrado en tonalidad azul o magenta, reacción irreversible a la acción de frotar o someter al calor esta área. TINTA REACTIVA A LOS HIPOCLORITOS; (Blanqueadores Químicos), Se imprimirá un fondo en toda el área del billete con la frase nulo o anulado de reacción irreversible a la acción de cualquier solución derivada de los hipocloritos o blanqueadores químicos. El número, la serie y el código de barras se efectuarán en una impresión sistema inkjet o Láser variable en cada billete que corresponde a la numeración alfanumérica de cuatro dígitos, serie, código de barras y la información correspondiente al distribuidor en cualquier tecnología de impresión variable. En cualquier caso, el impresor deberá garantizar la fijación del sistema inkjet al papel o laser con barniz de protección UV.</p>	<p>X (FOLIOS 154 Y 155)</p>	

Conforme al resultado presentado en la anterior tabla, el proponente CADENA S.A., NO se encuentra habilitado en cuanto las certificaciones aportadas no cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones; sin embargo, y en aras del principio de economía, bajo la condición de que se subsane el defecto que presentan las certificaciones de experiencia, se procederá a evaluar su propuesta:



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

A. PRECIO:

$Xy = (X1 * 60) / Xn$ donde: $X1 =$ Precio menor de todas las propuestas
 $Xn =$ Precio de la propuesta en estudio
 $Xy =$ Puntaje de la propuesta en estudio

60 = Es el máximo puntaje asignado

$$60 = (972660000 * 60) / 972660000$$

B. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Item	Puntos	Calificación	Folio
Imagen Espejo	2	2	155
Tinta de Seguridad Termocromática	3	3	167
Reversibilidad de la reacción de la Tinta Termocromática	2	2	167
Información variable con tinta de alto poder adherente	2	2	156
Numeración con tinta de alto poder adherente	2	2	156
Fondo con efecto visual TRIDEM	2	2	157
Tinta de seguridad Nulo Fluorescente	2	2	157
Coincidencia de la fluorescencia y la nulo	2	2	157
Firma del funcionario en microlínea	1	1	158
Firma de funcionario en la tinta fluorescente Nulo	1	1	158
Fusión Screen	2	2	158
Multinumeración	1	1	159
Numeración en centenas	1	1	159
Multinumeración del sorteo y fecha	1	1	159
Fondo Antifotocopia Visible Naranja	2	2	160
Fecha de impresión del lote de producción	1	1	160
Diseño de cuñas de seguridad	1	1	160
Tinta anti scanner y anti fotocopia	2	2	160
Total	30	30	



C. DESCUENTO POR PRONTO PAGO:

$$Xy = ((X1 * 8) / Xn) + ((X2 * 2) / Xz) \text{ donde:}$$

- X1 = Porcentaje ofrecido por el proponente en estudio
- Xn = Mayor porcentaje ofrecido en todas las propuestas
- X2 = Días ofrecidos por el proponente es estudio
- Xz = El mayor número de días ofrecido en todas las propuestas
- Xy = Puntaje de la propuesta en estudio
- 8 = Equivale al puntaje máximo asignado a la variable porcentaje
- 2 = Equivale al puntaje máximo asignado a la variable tiempo

$$10 = ((1.01 * 8) / 1.01) + ((1 * 2) / 1)$$

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE CADENA S.A.
OFERTA ECONOMICA	60	60
EVALUACION TÉCNICA	30	30
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	10	10
TOTAL	100	100

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la anterior calificación, el Comité Evaluador designado recomienda a la Gerente de la Lotería del Quindío EICE, que se declare desierta la selección pública abreviada No. 01 de 2013, sin embargo, si dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al informe de evaluación el proponente CADENA S.A. subsana los defectos presentados en las certificaciones de su experiencia, el Comité Evaluador designado recomienda que se adjudique el contrato, cuyo objeto es: *“LA IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”* a CADENA S.A., toda vez que cumpliría con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, publicado en las páginas web: www.contratos.gov.co, y www.quindio.gov.co; además de haber obtenido el mayor puntaje y así ser la oferta más favorable.



La presente será publicada en la página web del portal único de contratación (www.contratos.gov.co) y de la Lotería del Quindío (www.loteriaquindio.com.co) y se correrá traslado por el término de dos (2) días hábiles, los días 6 y 9 de septiembre de 2013, para la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Para constancia firma por quienes en ella intervienen a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA

Profesional Especializado de Gestión Administrativa y Financiera.-

ORIGINAL FIRMADO

EUGENIO HERRERA BURITICÁ

Profesional Especializado de Gestión de Recursos Tecnológicos.-

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO

Abogado.-